

FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS DE PRODUCCIÓN

Temática: agricultura.

Palabras claves: setas, radiación UV.

Norma base: Reglamento (CE) n.º 834/2007.

PROHIBICIÓN DE USO DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA EN CULTIVO DE SETAS¹

abril 2019

¿Podría la radiación UV (290-320 nm) usarse en la producción ecológica de setas atendiendo a lo siguiente?: En la producción en masa, la radiación UV a veces se usa al final del ciclo de producción. Esta radiación genera vitamina D en las setas. La radiación UV utilizada es la parte ultravioleta más baja del espectro electromagnético y se considera radiación no ionizante. El uso de la radiación UV (radiación UV-B) no parece caer bajo la prohibición del artículo 10 del Reglamento 834/2007.

De acuerdo con el considerando 1 del Reglamento (CE) n.º 834/2007², *"La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. [...] "*

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 834/2007, uno de los objetivos generales de la producción orgánica es *"asegurar un sistema viable de gestión agrario que respete los sistemas y los ciclos naturales y preserve y mejore la salud del suelo, el agua, las plantas y los animales y el equilibrio entre ellos"*. Además, el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 834/2007 establece los principios generales aplicables a la producción ecológica y, en consecuencia, esta debe basarse en *"a) el diseño y la gestión adecuadas de los procesos biológicos basados en sistemas ecológicos que utilicen recursos naturales propios del sistema mediante métodos que: i) utilicen organismos vivos y métodos de producción mecánicos, [...] y b) la restricción del recurso a medios externos. En caso necesario o si no se aplican los métodos y las prácticas adecuadas de gestión mencionadas en la letra a), se limitarán a: i) medios procedentes de la producción ecológica, ii) sustancias naturales o derivadas de sustancias naturales, [...]"*.

Los servicios de la Comisión opinan que el uso de la radiación UV al final del ciclo de producción para generar vitamina D en el cultivo de setas no es compatible con los objetivos y principios de producción ecológica establecidos en el Reglamento (CE) n.º 834/2007.

1 Traducción no oficial de la nota interpretativa de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea: Ref. Ares(2018)5465920 -24/10/2018

2 Reglamento (CE) N° 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 2092/91 ([Texto consolidado de 01/07/13](#))